



CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO DE LA FUNDACIÓN GREGAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DUPLO DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ALARNES CURSO ACADÉMICO 2022/2023 QUE PARTICIPEN EN EL MENCIONADO PROGRAMA

La Fundación Gregal ha diseñado el PROGRAMA DUPLO con la finalidad de promover la convivencia entre personas de la tercera edad y los estudiantes. A través de este programa se pretende favorecer el intercambio de experiencias y la interacción entre ambos colectivos.

El PROGRAMA DUPLO intenta establecer un marco de relación provechoso y motivador tanto para los mayores como para los estudiantes. En este sentido, se consideran objetivos del PROGRAMA DUPLO:

- Mejorar la calidad de vida y expectativas de las personas de la tercera edad.
- Hacer posible que los estudiantes, a través de esta relación con personas de la tercera edad adquieran nuevas experiencias ampliando su perspectiva sobre la situación de los mayores en la sociedad. Las actividades de acompañamiento realizadas en las residencias y centros de mayores tienen además un valor formativo al permitirles desarrollar sus habilidades sociales, interpersonales y comunicativas de cara a su futura inserción profesional.
- Incentivar el desarrollo académico y la autonomía de los estudiantes a través de ayudas al estudio destinadas a los estudiantes que participen en el programa.
- Medir los beneficios que pueda aportar el Programa DUPLO, tanto en estudiantes como en residentes, a través de un proyecto de investigación que la Fundación lleva a cabo.

La Fundación ha suscrito un convenio con el Instituto de Educación Secundaria Alarnes, con el fin de que los estudiantes que cursan ciclos formativos de grado superior en este centro puedan participar en el PROGRAMA DUPLO.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria la concesión por parte de la Fundación Gregal de mínimo de seis (6) ayudas al estudio destinadas a los estudiantes matriculados en cualquiera de los ciclos formativos de grado superior durante el curso académico 2022/23 que participen en el PROGRAMA DUPLO en las residencias o locales de la tercera edad integrados en el mencionado programa, en los términos y de acuerdo con las condiciones que se detallan en el anexo 1. El órgano competente para el otorgamiento de las ayudas de la Fundación y a la vista de las solicitudes recibidas podrá acordar el otorgamiento de ayudas adicionales. Así mismo,

dicho órgano podrá decidir dejar ayudas vacantes en el caso de no haber suficientes solicitudes que cumplan con los requisitos y el perfil requerido, y/o por motivos relacionados con la protección frente a la COVID 19.

2. Requisitos de los solicitantes

1. Estar matriculado en el Centro Alarnes en el curso académico 2022/23 en alguno de los ciclos formativos de grado superior.
2. Ser mayor de edad.
3. Participar en el Programa Duplo de convivencia intergeneracional en los términos y de acuerdo con las condiciones que se concretan en el anexo 1.
4. Los estudiantes de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán tener un nivel de español equivalente a C1.

3. Características e importe de las ayudas

1. Las ayudas tienen como finalidad financiar gastos derivados de los estudios tales como bibliografía, transporte, alojamiento y manutención entre otros.
2. El importe total de la ayuda para el curso académico se fija en tres mil euros (3.000€) para el periodo comprendido entre el inicio oficial y su finalización (desde el 26 de septiembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023).
3. El importe de la ayuda se reducirá proporcionalmente en el caso de que el programa empiece más tarde, finalice antes, o cuando el estudiante no participe en el programa durante todo el periodo indicado.
4. Las ayudas al estudio se concederán por el Patronato de la Fundación Gregal de acuerdo con los requisitos, criterios y procedimientos regulados en estas bases.

4. Plazo para la presentación de las solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 19 de septiembre de 2022 a las 24.00 h. Este plazo podrá ser prorrogado por decisión de la Comisión de Selección publicándose dicha prórroga en la misma forma que la convocatoria.

5. Criterios de valoración de las solicitudes.

Para la valoración de los candidatos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Nota media del expediente académico: Máximo 2 PUNTOS
 - De 9 a 10: 2 puntos
 - De 7 a 8,9: 1,5 puntos
 - De 6 a 6,9: 1 punto
 - De 5 a 5,9: 0,5 punto

2. Haber obtenido una beca del MEyFP para el curso actual o en el inmediatamente anterior (entregar la credencial de becario). 2 PUNTOS.
3. Valoración de la motivación del estudiante para participar en el PROGRAMA DUPLO (DOCUMENTO A). Máximo 2 PUNTOS.
4. Entrevista personal en la que se valorarán las aptitudes, habilidades sociales, interpersonales y comunicativas del candidato. Máximo 4 PUNTOS.

6. Procedimiento de presentación de las solicitudes.

La solicitud se presentará en un formulario físico para descargar y cumplimentar que se publicará en la página web del Centro Alarnes, e irá acompañada de los siguientes documentos:

- DOCUMENTO A. Carta redactada por el estudiante con una extensión máxima de 4000 caracteres (con espacios). Se describirán las razones para participar en el PROGRAMA DUPLO, incluyendo las experiencias o actividades similares anteriores, así como las aficiones e intereses, especialmente los que puedan ser compartidos con los mayores (conocimientos, baile, música, actividades manuales, yoga, animación etc.).
- DOCUMENTO B. Declaración responsable del solicitante. (ANEXO 2, disponible para descargar y cumplimentar).

Los tres documentos deberán entregarse físicamente en la Jefatura de Estudios del Centro Alarnes.

La valoración del expediente académico del estudiante se realizará por los servicios del Centro Alarnes, por lo que no será necesaria la presentación de ningún documento adicional por parte de los solicitantes al disponer el centro de esta información.

Los solicitantes autorizan al Centro Alarnes a la realización de las comprobaciones de su expediente académico así como los datos referentes a la becas del MEyFP que resulten necesarios y a su comunicación a la Fundación Gregal en el marco del procedimiento de adjudicación y seguimiento de las ayudas.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.

7. Comisión de selección y seguimiento

Se constituirá una Comisión de selección y seguimiento integrada por tres personas, dos designadas por el Patronato de la Fundación Gregal y una designada por el Centro Alarnes.

Son funciones de la Comisión:

- La valoración de las solicitudes para la concesión de las ayudas al estudio del PROGRAMA DUPLO de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en esta convocatoria, elevando las correspondientes propuestas al Patronato de la Fundación.

- El seguimiento de los estudiantes que participen en el programa.

8. Procedimiento de selección.

- La Comisión de Selección, a la vista de las valoraciones realizadas de acuerdo con los apartados anteriores, elevará al Patronato de la Fundación una relación de los estudiantes propuestos como beneficiarios que incluirá además la relación de suplentes ordenados de mayor a menor por la puntuación total obtenida.
- El Patronato de la Fundación, tras la evaluación realizada por la Comisión, resolverá la adjudicación de las becas.
- Una vez adjudicadas las ayudas por el Patronato de la Fundación, la Fundación realizará la correspondiente comunicación a los interesados y al Centro Alarnes para su publicación en la página web.

9. Compromisos de los beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas deberán firmar un acuerdo con la Fundación Gregal que recogerá los compromisos relativos a su participación en el PROGRAMA DUPLO, a destinar las ayudas al fin para el que fueron concedidas y a comunicar cualquier cambio en su situación académica que pueda afectar a su participación en el programa.

La participación en el programa requiere, desde el brote de la pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 y la enfermedad provocada por este, la COVID-19, la adopción de medidas específicas para el desarrollo de la actividad en condiciones extraordinarias. Estas medidas se aplicarán a lo largo del programa y podrán verse modificadas según las circunstancias y exigencias que desde las autoridades competentes se establezcan. El cumplimiento de todas las medidas es OBLIGATORIO.

10. Periodo de vigencia

La participación en el PROGRAMA DUPLO y las ayudas al estudio se refieren al curso académico 2022-2023, al periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2022 y el 30 de junio de 2023. La Comisión realizará el seguimiento de los participantes elaborando informes periódicos de evaluación teniendo en cuenta especialmente los resultados académicos alcanzados en sus estudios y la participación en las actividades del Programa Duplo. Para poder continuar en el programa los estudiantes deberán obtener la evaluación favorable de la Comisión de acuerdo con los criterios indicados.

El Patronato de la Fundación acordará, previo informe de la comisión de selección y seguimiento, la revocación de la ayuda en los supuestos de evaluación desfavorable y por incumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para su concesión.

En el supuesto de que algún estudiante causara baja en el programa o hubiera alguna ampliación del mismo, la Fundación podrá acordar la incorporación de los suplentes propuestos, siguiendo el orden que resultó del proceso de selección. En estos casos, el importe de la ayuda al estudio se ajustará proporcionalmente a los meses que resten de programa.

Los estudiantes que hayan participado anteriormente en el programa Duplo y deseen volver a hacerlo no gozarán de ningún privilegio, deberán presentarse de nuevo a la convocatoria teniendo que cumplir con las condiciones y requisitos señalados en las bases.

ANEXO 1.- DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ALARNES EN EL PROGRAMA DUPLO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023.

1. Descripción de la actividad

Las actividades a realizar por los estudiantes beneficiarios de las ayudas al estudio con los mayores de las residencias y locales de la tercera edad consistirán en líneas generales en:

1. Escuchar y tocar música
2. Teatro
3. Lectura de relatos.
4. Paseos, ejercicios, relajación, yoga...
5. Exposición de temas de interés.
6. Lectura de periódico, debates.
7. Actividades físicas
8. Escritura de la historia de vida del participante

...

Estas actividades son susceptibles de ser modificadas, mejoradas o incrementadas a lo largo de la andadura del curso, según lo estimen los responsables del seguimiento de las mismas, y según las opiniones y aportaciones de los propios estudiantes y mayores.

En ningún caso las actividades implicarán labores asistenciales o de mantenimiento de la Residencia.

La Fundación Gregal está realizando un proyecto de investigación para la medición de los beneficios del Programa DUPLO. Para ello, el estudiante tendrá que realizar una serie de test al principio y a la finalización del periodo.

2. Horarios

El programa Duplo se desarrollará desde el 26 de septiembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023 en horario de tarde.

Sería deseable que cada estudiante dedicara en torno a cinco (5) horas semanales a las actividades que le hayan sido encomendadas en las Residencias y centros de mayores asignadas, repartidas en dos tardes por semana, de lunes a jueves días alternos, dentro de la franja horaria de cuatro y las ocho de la tarde.

El estudiante deberá acudir al lugar que le sea asignado por los responsables del programa Duplo los días y horarios que se le indiquen.

3. Lugar

El programa Duplo se llevará a cabo en cualquiera de las residencias o locales de mayores de la Comunidad de Madrid participantes en el programa DUPLO de la Fundación GREGAL.

4. Formación

El estudiante recibirá unas jornadas de formación con el objetivo de que pueda tener una información general acerca del envejecimiento. Siendo obligada su asistencia.

5. Código de conducta

Los estudiantes que participen en el PROGRAMA DUPLO deberán:

1. Actuar con el máximo respeto y cuidado con las personas mayores en la residencia o centro que les haya sido asignado.
2. Cuidar las instalaciones y los materiales empleados en las actividades, informando de las incidencias que en su caso se produzcan.
3. Colaborar en todo momento con sus compañeros y con los profesionales de la Residencia o centro.
4. Seguir las indicaciones e instrucciones de los profesionales de la Residencia o centro, a los que podrán consultar también las dudas y problemas que se planteen en sus relaciones con las personas mayores y actividades desarrolladas.
5. Cumplir los horarios establecidos, informando a la Fundación Gregal de las incidencias y ausencias por motivo justificado con la debida antelación.
6. Realizar los informes solicitados por la Fundación Gregal para el seguimiento del programa y de las actividades desarrolladas.
7. Guardar secreto sobre los datos personales o circunstancias de cualquier otro tipo de las que tenga conocimiento en el desarrollo de su actividad en el programa, poniendo un especial cuidado en no difundir imágenes ni comentarios sobre las actividades realizadas con los mayores en las redes sociales.

6. Tutorización

Los estudiantes serán supervisados y podrán resolver dudas con los coordinadores del Programa Duplo.

7. Seguro de responsabilidad civil

La Fundación Gregal tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubrirá las eventualidades que puedan surgir con motivo de las actividades que el estudiante lleve a cabo en el desarrollo del programa Duplo.

8. Forma de pago de la ayuda

Las ayudas se abonarán a los beneficiarios por transferencia a la cuenta corriente que indiquen. El importe de la ayuda al estudio (3.000€) se abonará en dos pagos, 50% antes de que finalice el mes de octubre; y el 50% restante antes de que finalice el mes de junio.

ANEXO 2.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE.

NOMBRE Y APELLIDOS
DNI
CICLO FORMATIVO SUPERIOR Y CURSO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO EN EL CENTRO ALARNES EN EL CURSO 2022/2023

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que conoce las características y contenido del PROGRAMA DUPLO así como la convocatoria de ayudas al estudio asociadas a dicho programa para el curso 2022/2023.
- Que conoce y acepta las condiciones y los compromisos especificados en la convocatoria de ayudas y en su anexo 1 relativos a la participación en el PROGRAMA el curso 2022/2023
- Que conoce y se compromete a cumplir el código de conducta especificado en el apartado cinco del Anexo 1 de la convocatoria.
- Que autoriza la comunicación por parte del Centro Alarnes a la Fundación Gregal de los datos de su expediente académico y datos económicos relacionados con la Beca del MEyFP que son objeto de valoración en el proceso de selección y en el de seguimiento de las ayudas al estudio vinculadas a la participación en el programa duplo

En a dede 20.....

Fdo:

Responsable: Fundación Gregal - CIF: G87816989 Dir. Postal: C/Serrano 41 Bajo B, 28001, Madrid

En cumplimiento del Reglamento (UE), 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE (en adelante, el RGPD), así como, de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, la LOPDGDD):

*En nombre de la fundación tratamos la información que nos facilita con la **finalidad** de llevar a cabo el programa de ayudas al estudio para sufragar los gastos de alojamiento y manutención. El consentimiento explícito supone la **legitimación** para el tratamiento de sus datos. Sus datos formarán parte de nuestra base de datos durante el tiempo necesario para cumplir el programa de ayudas. **Destinatarios:** Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. **Derechos:** Puede revocar el consentimiento y ejercer sus Derechos a acceder,*

*rectificar, oponerse, limitar, portar y suprimir los datos ante el responsable del tratamiento; además de acudir a la autoridad de control competente (AEPD). **Información Adicional:** Puede solicitar información adicional ante la dirección del responsable.*

Firmado,
